



Factura: 003-002-000151420



20191701004P09441

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20191701004P09441					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (10:56)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	RODRIGUEZ CEDENO ANA JOYCE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104048515	ECUATORIANA	CEDEnte	
Natural	BUENO PESANTEZ EDGAR ROMAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100343034	ECUATORIANA	CEDEnte	
Natural	GOMEZ LOPEZ SERGIO GERMAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801708019	ECUATORIANA	CEDEnte	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BUSTAMANTE HIDALGO ANGEL GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708713845	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	VILLAMARIN CAMPAÑA MIGUEL FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705597712	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MORALES MARTILLA MARIANA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708331451	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		10000,00					

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.
Notario

1 ...rio

2 Escritura No: 20191701004P09441

3 Factura No: 003-002-000151420

4

5 **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ESCUELA TECNICA DE**
6 **CONDUCCION CONDUFACIL CIA. LTDA.**

7

8 **QUE OTORGAN:**

9 ANA JOYCE RODRIGUEZ CEDEÑO

10 EDGAR ROMÁN BUENO PESANTEZ Y

11 SERGIO GERMÁN GOMÉZ LOPEZ

12

13 **A FAVOR DE:**

14 ANGEL GUILLERMO BUSTAMANTE HIDALGO

15 MIGUEL FRANCISCO VILLAMARN CAMPAÑA y

16 MARIANA DE JESUS MORALES MANTILLA

17

18 **CUANTIA: 10.000,00 USD.**

19 DI: 2 COPIAS

20 G.R.J

21 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
22 República del Ecuador, hoy día lunes dieciocho de noviembre del dos mil
23 diecinueve, ante mí DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario
24 Cuarto del Cantón Quito, según acción de personal número uno tres dos dos seis
25 guión DNTH guión NB, de fecha nueve diciembre del dos mil trece, comparecen
26 por una parte y en calidad de **CEDENTES** la señorita: **ANA JOYCE RODRIGUEZ**
27 **CEDEÑO**, soltera, por sus propios derechos, con cédula de ciudadanía
28 número uno uno cero cuatro cero cuatro ocho cinco uno cinco, de

1 profesión estudiante, domiciliado en la Avenida Seis de Diciembre N
2 treinta y tres guión setenta y cuatro y Bosmediano, Parroquia Iñaquito,
3 cantón Quito, provincia de Pichincha, con número telefónico cero nueve
4 nueve dos siete uno cinco tres tres siete, con correo electrónico
5 ajrodriguez@autlook.com; **EDGAR ROMAN BUENO PESANTEZ**, casado,
6 con capitulaciones matrimoniales, por sus propios derechos, con cédula
7 de ciudadanía número cero uno cero cero nueve cuatro tres cero tres
8 cuatro, de profesión Arquitecto, con domicilio en la Avenida Diego
9 Vásquez sesenta y tres guión doscientos treintaicinco y Manta, parroquia
10 Cotocollao, cantón Quito, provincia de Pichincha, con número telefónico
11 dos cinco nueve siete nueve cero ocho, con correo electrónico
12 ebpisos@gmail.com; **SERGIO GERMAN GOMEZ LOPEZ**, divorciado, por
13 sus propios derechos, con cédula de ciudadanía número uno ocho cero
14 uno siete cero seis cero uno nueve, de profesión Ingeniero, con domiciliado
15 en la Panamericana Norte kilómetro cinco vía Ambato, parroquia de
16 Izamba, cantón Ambato, provincia de Tungurahua, con número telefónico
17 cero nueve ocho cero cinco cero cero cero dos, con correo electrónico
18 sergiogermangomez@hotmail.com y de paso por esta ciudad; y, por otra
19 parte en calidad de **CESIONARIOS**, los señores: **MIGUEL FRANCISCO**
20 **VILLAMARIN CAMPANA**, casado, por sus propios derechos, de profesión
21 Licenciado, con domicilio en la calle B, lote seiscientos setenta y uno y calle
22 Tres, Barrio Rancho alto, parroquia El Condado, cantón Quito, provincia de
23 Pichincha, con número telefónico dos tres tres ocho ocho nueve tres;
24 **ANGEL GUILLERMO BUSTAMANTE HIDALGO**, casado, por sus propios
25 derechos, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero ocho
26 siete uno tres ocho cuatro cinco, de profesión Doctor en Jurisprudencia,
27 con domicilio en la calle Veinticinco de mayo De cuatro guión
28 veintiuno y Juan Figueroa, parroquia de Cotocollao, cantón Quito,

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.

Notario

1 provincia de Pichincha, con número telefónico dos cinco tres seis cero cero
2 siete, con correo electrónico dr.guillermobustamante@hotmail.com; y,
3 **MARIANA DE JESUS MORALES MANTILLA**, casada, por sus propios
4 derechos, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero
5 ocho tres nueve uno cuatro cinco uno, con domicilio en la calle Veinticinco
6 de mayo De cuatro guión veintiuno y Juan Figueroa, parroquia de
7 Cotocollao, cantón Quito, provincia de Pichincha, con número telefónico
8 dos cinco tres seis cero cero siete. Los comparecientes son de
9 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles para contratar
10 y obligarse cual en Derecho se requiere, a quienes de conocer doy
11 fe, y en virtud de haberme exhibido sus documentos de
12 identificación y autorizado por los comparecientes para descargar
13 el Certificado Electrónico de Datos de Identidad del Sistema
14 Nacional de identificación Ciudadana del Registro Civil, cuya copia
15 fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura
16 como documento habilitante. Advertidos los comparecientes por mí
17 el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como
18 examinados que fueron en forma aislada y separada de que
19 comparecen al otorgamiento de esta escritura pública sin coacción,
20 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan
21 que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta,
22 cuyo tenor literal a continuación transcribo en forma íntegra. **SEÑOR**
23 **NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase
24 insertar una Cesión de Participaciones, contenida en las cláusulas que a
25 continuación se detallan: **PRIMERA. COMPARECIENTES.-** Al
26 otorgamiento y suscripción de la presente Cesión de Participaciones
27 comparecen por una parte y en calidad de **CEDENTES:** la señorita: **ANA**
28 **JOYCE RODRIGUEZ CEDEÑO**, soltera, por sus propios derechos, **EDGAR**

1 **ROMAN BUENO PESANTEZ**, casado, con capitulaciones matrimoniales,
2 por sus propios derechos, **SERGIO GERMAN GOMEZ LOPEZ**, divorciado,
3 por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIOS**,
4 los señores **MIGUEL FRANCISCO VILLAMARIN CAMPAÑA**, casado, por sus
5 propios derechos; **ANGEL GUILLERMO BUSTAMANTE HIDALGO**, casado,
6 por sus propios derechos; y, **MARIANA DE JESUS MORALES MANTILLA**,
7 casada, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad
8 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, a
9 excepción del señor Sergio Germán Gómez López que se encuentra
10 domiciliado en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua y de paso
11 por esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse.

12 **SEGUNDA.-ANTECEDENTES.-** a).- La Compañía Escuela Técnica De
13 Conducción Condufacil Compañía Limitada fue constituida mediante
14 escritura pública otorgada el veintiuno de octubre del dos mil cuatro, ante
15 el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del
16 cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el
17 nueve de febrero del dos mil cinco, con un capital inicial suscrito y
18 pagado en su totalidad de seiscientos dólares de los Estados Unidos
19 de América, dividido en seiscientas participaciones sociales de un
20 dólar cada una; b).- Mediante escritura pública celebrada el veintiuno
21 de abril del dos mil ocho, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario
22 Vigésimo Noveno del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil
23 respectivo, el seis de junio del dos mil ocho, se procedió al aumento
24 de capital y Reforma de los Estatutos de la Compañía, siendo el
25 capital social actual de la compañía Diez mil, dólares de Los Estados
26 Unidos de América, dividido en diez mil participaciones de un dólar
27 cada una; c).- Mediante escritura pública otorgada el veinticuatro de
28 junio del dos mil diez, ante el Doctor Jaime Espinoza Cabrera, Notario

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.

Notario

1 octavo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
2 Quito, el veintisiete de octubre del dos mil diez, el señor Eladio
3 Efraín Rojas Ledesma y Gloria de los Ángeles Guevara Rodríguez,
4 procedieron a la cesión de todas las participaciones que mantenían
5 en la Compañía tantas veces descrita, a favor de: María Verónica
6 Cordero Isch, Sergio German Gómez López y Luis Armando Lema
7 Flores; d).- Mediante escritura pública celebrada el diez de enero del dos
8 mil doce, ante el Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo
9 del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el
10 nueve de febrero del dos mil doce, la señora María Verónica Cordero
11 Ischel, cede a favor de la señorita Ana Joyce Rodríguez Cedeño tres
12 mil trescientas treinta y cuatro participaciones, de un dólar de los
13 Estados Unidos de América cada una; el señor Luis Armando Lema
14 Flores, cede a favor del señor Edgar Román Bueno Pesantez
15 Ochocientas treinta y tres participaciones de un dólar de los Estados
16 Unidos de Norteamérica cada una; quedando las participaciones
17 distribuidas de la siguiente manera: **ANA JOYCE RODRIGUEZ**
18 **CEDENO**, Tres mil trescientas treinta y cuatro participaciones de un
19 dólar de los Estados Unidos de América cada uno, **EDAGAR ROMAN**
20 **BUENO PESANTEZ**, Tres mil trescientas treinta y Tres
21 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada
22 uno; **SERGIO GERMÁN GÓMEZ LÓPEZ**, Tres mil trescientas treinta y
23 Tres participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América
24 cada uno; e).- Mediante escritura pública celebrada el veintidós de
25 marzo del dos mil diecinueve, ante el Doctor Polivio Narvaez, Notario
26 público del cantón Quero, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
27 Quito el ocho de noviembre del dos mil diecinueve, se procedió a la
28 liquidación de la Sociedad Conyugal entre los cónyuges María Cecilia

1 Carvajal Calvache y Sergio Germán Gómez López, adjudicándole
2 todas las participaciones de la Compañía antes indicada a favor del
3 señor Sergio Germán Gómez López; f).- La Junta General Extraordinaria
4 y Universal de Socios, de la Compañía Escuela Técnica de Conducción
5 Condufacil Compañía Limitada, reunida en la ciudad de Quito el día
6 viernes veinte de septiembre del dos mil diecinueve por unanimidad
7 aprobó la Cesión Total de las Participaciones Sociales, a favor de los
8 señores: Ángel Guillermo Bustamante Hidalgo, Miguel Francisco
9 Villamarín Campaña y Mariana De Jesús Morales Mantilla.
10 **TERECERA: CESION DE PARTICIPACIONES.**- Conforme las partes en
11 el objeto, precio y forma de pago, se realiza la Cesión de
12 Participaciones, en los siguientes términos: **Uno.**- La señora **ANA**
13 **JOYCE RODRIGUEZ CEDEÑO** transfiere a favor del señor **ANGEL**
14 **GUILLERMO BUSTAMANTE HIDALDO**, tres mil trescientas treinta y
15 cuatro participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada
16 uno; **Dos.**- El señor **EDGAR ROMAN BUENO PESANTEZ**, transfiere a
17 favor del señor **ANGEL GUILLERMO BUSTAMANTE HIDALDO**, tres mil
18 trescientas treinta y tres participaciones, de un dólar de los Estados
19 Unidos de América cada una; **Tres.**- El señor **SERGIO GERMAN GOMEZ**
20 **LOPEZ**, transfiere sus participaciones a favor de los señores: a).
21 **ANGEL GUILLERMO BUSTAMANTE HIDALGO** mil trescientas treinta y
22 tres participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada
23 una; b). A favor de del señor **MIGUEL FRANCISCO VILLAMARIN**
24 **CAMPAÑA**, mil participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de
25 América cada una; y c). A favor de la señora **MARIANA DE JESUS**
26 **MORALES MATILLA**, mil participaciones, de un dólar de los Estados
27 Unidos de América cada una. **CUARTA. PRECIO.**- Las partes
28 contratantes libre y voluntariamente fijan como justo precio

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.

Notario

1 por las participaciones sociales el valor nominal de las mismas, que
2 corresponde a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada
3 una. Valor que lo Cedentes declaran de forma individual haber
4 recibido por parte de los Cesionarios en numerario y a su entera
5 satisfacción en dinero en efectivo y en moneda de curso legal, razón
6 por la cual las partes contratantes manifiestan que nada tienen que
7 reclamar por este concepto. **QUINTA. NUEVO CUADRO DE SOCIOS Y**
8 **PARTICIPACIONES.**— De conformidad con la Cesión de
9 Participaciones que se lo realiza mediante la presente escritura
10 pública, el cuadro de socios y participaciones de la Compañía
11 ESCUELA TECNICA DE CONDUCCION CONDUFACIL CIA. LTDA. Queda
12 estructurado de la siguiente manera. A).- ANGEL GUILLERMO
13 BUSTAMANTE HIDALDO, Ocho mil participaciones, capital Ocho mil
14 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, porcentaje ochenta por
15 ciento; B).- MIGUEL FRANCISCO VILLAMARIN CAMPAÑA, mil
16 participaciones, capital Mil dólares de los Estados Unidos de
17 Norteamérica, porcentaje diez por ciento; y, C).- MARIANA DE JESUS
18 MORALES MANTILLA, mil participaciones, capital mil dólares de los
19 Estados Unidos de Norteamérica, porcentaje Diez por ciento. **SEXTA. -**
20 **REGIMEN LEGAL.** — En todo cuanto no se hubiere regulado mediante
21 el presente instrumento público, se estará a lo dispuesto en la Ley
22 de Compañías y el Código Civil. **SEPTIMA. AUTORIZACION.** — Por
23 medio del presente instrumento público las partes autorizan al
24 Doctor Milton Verdezoto Aguilar para solicitar las marginaciones
25 correspondientes e inscripción en el Registro Mercantil del cantón
26 Quito, y remitir a la Superintendencia de Compañías la información
27 y documentos necesarios a fin de actualizar el cuadro de socios y
28 participaciones. **OCTAVA. - ACEPTACION.** — Las partes conformes

1 con las cláusulas que anteceden, manifiestan su aceptación por ser
2 en beneficio de sus propios y respectivos intereses. Usted señor
3 Notarios se dignará incorporar las demás cláusulas de estilo para la
4 perfecta validez del presente instrumento público. **HASTA AQUÍ LA**
5 **MINUTA.** La cual queda elevada a escritura pública con todo su valor
6 legal, misma que se halla firmada por el Doctor Milton Verdezoto
7 Aguilar con matrícula profesional diez mil novecientos cincuenta del
8 Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la
9 presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales
10 que el caso requiere, y leída que le fue la misma a los
11 comparecientes, estos se ratifican y firma en unidad de acto de todo
12 lo cual doy fe. -

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ANA JOYCE RODRIGUEZ CEDEÑO

ANA JOYCE RODRIGUEZ CEDEÑO

C.C. 1104048515



EGGAR ROMAN BUENO PESANTEZ

EGGAR ROMAN BUENO PESANTEZ

C.C. 0100943034



SERGIO GERMANGOMEZ LOPEZ

SERGIO GERMANGOMEZ LOPEZ

C.C. 1801706019



SIGUEN LAS...

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

1 ... FIRMAS

2

3

4

5 ANGEL GUILLERMO BUSTAMANTE HIDALGO

6 C.C. 170871384-5

7

8

9

10 MIGUEL FRANCISCO VILLAMARIN CAMPAÑA

11 C.C. 170559771-2

12

13

14

15 MARIAN DE JESUS MORALES MANTILLA

16 C.C. 170839145-1

17

18

19

20

DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

21

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

22

23

24

25

26

27

28

El Nota....


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 GOBIERNO GENERAL DE EMERGENCIAS
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

110404851-5

CIUDADANIA
 MEXICANO (MEX) ES
RODRIGUEZ CEDENO
ANA JOYCE
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO 1993-05-23
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL SOLTERO



10-11-12
 11-11-12
 12-11-12
 13-11-12
 14-11-12
 15-11-12
 16-11-12
 17-11-12
 18-11-12
 19-11-12
 20-11-12
 21-11-12
 22-11-12
 23-11-12
 24-11-12
 25-11-12
 26-11-12
 27-11-12
 28-11-12
 29-11-12
 30-11-12
 01-12-12
 02-12-12
 03-12-12
 04-12-12
 05-12-12
 06-12-12
 07-12-12
 08-12-12
 09-12-12
 10-12-12
 11-12-12
 12-12-12
 13-12-12
 14-12-12
 15-12-12
 16-12-12
 17-12-12
 18-12-12
 19-12-12
 20-12-12
 21-12-12
 22-12-12
 23-12-12
 24-12-12
 25-12-12
 26-12-12
 27-12-12
 28-12-12
 29-12-12
 30-12-12
 31-12-12
 01-01-13
 02-01-13
 03-01-13
 04-01-13
 05-01-13
 06-01-13
 07-01-13
 08-01-13
 09-01-13
 10-01-13
 11-01-13
 12-01-13
 13-01-13
 14-01-13
 15-01-13
 16-01-13
 17-01-13
 18-01-13
 19-01-13
 20-01-13
 21-01-13
 22-01-13
 23-01-13
 24-01-13
 25-01-13
 26-01-13
 27-01-13
 28-01-13
 29-01-13
 30-01-13
 31-01-13
 01-02-13
 02-02-13
 03-02-13
 04-02-13
 05-02-13
 06-02-13
 07-02-13
 08-02-13
 09-02-13
 10-02-13
 11-02-13
 12-02-13
 13-02-13
 14-02-13
 15-02-13
 16-02-13
 17-02-13
 18-02-13
 19-02-13
 20-02-13
 21-02-13
 22-02-13
 23-02-13
 24-02-13
 25-02-13
 26-02-13
 27-02-13
 28-02-13
 29-02-13
 01-03-13
 02-03-13
 03-03-13
 04-03-13
 05-03-13
 06-03-13
 07-03-13
 08-03-13
 09-03-13
 10-03-13
 11-03-13
 12-03-13
 13-03-13
 14-03-13
 15-03-13
 16-03-13
 17-03-13
 18-03-13
 19-03-13
 20-03-13
 21-03-13
 22-03-13
 23-03-13
 24-03-13
 25-03-13
 26-03-13
 27-03-13
 28-03-13
 29-03-13
 30-03-13
 31-03-13
 01-04-13
 02-04-13
 03-04-13
 04-04-13
 05-04-13
 06-04-13
 07-04-13
 08-04-13
 09-04-13
 10-04-13
 11-04-13
 12-04-13
 13-04-13
 14-04-13
 15-04-13
 16-04-13
 17-04-13
 18-04-13
 19-04-13
 20-04-13
 21-04-13
 22-04-13
 23-04-13
 24-04-13
 25-04-13
 26-04-13
 27-04-13
 28-04-13
 29-04-13
 30-04-13
 01-05-13
 02-05-13
 03-05-13
 04-05-13
 05-05-13
 06-05-13
 07-05-13
 08-05-13
 09-05-13
 10-05-13
 11-05-13
 12-05-13
 13-05-13
 14-05-13
 15-05-13
 16-05-13
 17-05-13
 18-05-13
 19-05-13
 20-05-13
 21-05-13
 22-05-13
 23-05-13
 24-05-13
 25-05-13
 26-05-13
 27-05-13
 28-05-13
 29-05-13
 30-05-13
 31-05-13
 01-06-13
 02-06-13
 03-06-13
 04-06-13
 05-06-13
 06-06-13
 07-06-13
 08-06-13
 09-06-13
 10-06-13
 11-06-13
 12-06-13
 13-06-13
 14-06-13
 15-06-13
 16-06-13
 17-06-13
 18-06-13
 19-06-13
 20-06-13
 21-06-13
 22-06-13
 23-06-13
 24-06-13
 25-06-13
 26-06-13
 27-06-13
 28-06-13
 29-06-13
 30-06-13
 01-07-13
 02-07-13
 03-07-13
 04-07-13
 05-07-13
 06-07-13
 07-07-13
 08-07-13
 09-07-13
 10-07-13
 11-07-13
 12-07-13
 13-07-13
 14-07-13
 15-07-13
 16-07-13
 17-07-13
 18-07-13
 19-07-13
 20-07-13
 21-07-13
 22-07-13
 23-07-13
 24-07-13
 25-07-13
 26-07-13
 27-07-13
 28-07-13
 29-07-13
 30-07-13
 31-07-13
 01-08-13
 02-08-13
 03-08-13
 04-08-13
 05-08-13
 06-08-13
 07-08-13
 08-08-13
 09-08-13
 10-08-13
 11-08-13
 12-08-13
 13-08-13
 14-08-13
 15-08-13
 16-08-13
 17-08-13
 18-08-13
 19-08-13
 20-08-13
 21-08-13
 22-08-13
 23-08-13
 24-08-13
 25-08-13
 26-08-13
 27-08-13
 28-08-13
 29-08-13
 30-08-13
 31-08-13
 01-09-13
 02-09-13
 03-09-13
 04-09-13
 05-09-13
 06-09-13
 07-09-13
 08-09-13
 09-09-13
 10-09-13
 11-09-13
 12-09-13
 13-09-13
 14-09-13
 15-09-13
 16-09-13
 17-09-13
 18-09-13
 19-09-13

[illegible]

040 03458

13. D.A.

2019

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
Razón: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, certifico que la transcripción es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió. En (Firma)

Quinta de

18 NOV 2019

MSc. SÓMOLO JOSELITO PALLO
NOTARIO CUARTO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Ana Joyce Rodríguez

Número Único de identificación: 1104048515

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ CEDENO ANA JOYCE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 23 DE JUNIO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RODRIGUEZ ARTEAGA TELMO FREDDY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CEDENO ZAMBRANO ROSARIO MONSERRATE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE OCTUBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emitir: ROMULO JOSELYN PALLO QUISELEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 197-277-33806



197-277-33806

Romulo Joselyn Pallo Quisilema

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Edgar Roman

Número único de identificación: 0100943034

Nombres del ciudadano: BUENO PESANTEZ EDGAR ROMAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 28 DE ENERO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CASTRO ARRIAGA CARMEN MARGARITA

Fecha de Matrimonio: 12 DE NOVIEMBRE DE 2013

Nombres del padre: BUENO AVECILLAS ANGEL POLIVIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PESANTEZ YANEZ VICENTA MARIANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emissor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 192-277-33856



192-277-33856

Romulo Josecito Pallo Quisilema

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 CENTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION

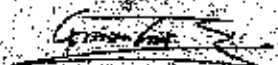
180170601-9

CITADADANA
GOMEZ LOPEZ
SERGIO GERMAN
 02/05/1953
TUNGURAHUA
AMBATO
LA BATIZ
 TECNICO EN INGENIERIA 1993-10-21
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO: **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL: **CONVINO**




SUPERIOR
INGENIERO
GOMEZ LOZADA SERGIO ERNESTO
LOPEZ ROBALINO LILIA AMERICA
AMBATO
2015-09-27
2025-09-27

V4363V2282

CERTIFICADO DE VERIFICACION
 02 - MARZO - 2019

0608 M **0608 - 343** **100770601-9**

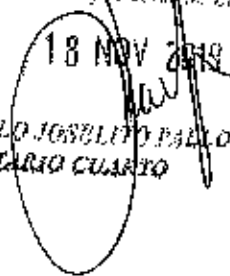
GOMEZ LOPEZ SERGIO GERMAN
 TECNICO EN INGENIERIA

02/05/1953
TUNGURAHUA
AMBATO
LA BATIZ
TECNICO EN INGENIERIA
1993-10-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CONVINO



NOTARIAL CUARTA CANTÓN QUITO
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 185 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se declara. En _____, a _____ de _____ de 2019.

Quitó a
18 NOV 2019
MSc. ROMULO JOSE LITO PACHECO
NOTARIO CUARTO






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1801706019

Nombres del ciudadano: GOMEZ LOPEZ SERGIO GERMAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 21 DE OCTUBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GOMEZ LOZADA SERGIO ERNESTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LOPEZ ROBALINO LILIA AMERICA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emissor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITACANT 4 - PICHINCHA - QUITO

15

N° de certificado: 198-277-33896



198-277-33896

Ldo. Vicente Talento G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708713845

Nombres del ciudadano: BUSTAMANTE HIDALGO ANGEL GUILLERMO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/NANEGALITO

Fecha de nacimiento: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.JURI.ABG.TRIB.JUZ

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORALES MANTILLA MARIANA DE JESUS

Fecha de Matrimonio: 7 DE JUNIO DE 2003

Nombres del padre: BUSTAMANTE GUAMBI CARLOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: HIDALGO ZAPATA ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE JUNIO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emissor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 199-277-33952



199-277-33952

Ldo. Vicente Tajano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170553771-2

VILLAMARIN CAMPAÑA MIGUEL FRANCISCO

WILKESHA/PILAR/SAN MIGUELITO

26 SEPTIEMBRE 1959

QUITO

PROFESION: PARRERO

CIUDAD: QUITO

1759



EQUATORIANA *** E139161121

CASADO MARIA R. PUSTAMANTE HIDALGO

SUPERIOR LICENCIADO/A

SEGUNDO J. VILLAMARIN

PROFESION: PARRERO

QUITO

05/06/2009

05/06/2020

REN 0064780



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

0014 00 CERTIFICADO No. 1705537712

VILLAMARIN CAMPAÑA MIGUEL FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCION: 1

PARRQUIA: EL CONDADO

ZONA: 2

3000

NOTARIA CUARTA CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 185 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se describe. En _____ fecha

Quito 4

18 NOV 2019

MSc. ROMULO JOSELYN VALLA Q.

NOTARIO CUARTO

13



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705597712

Nombres del ciudadano: VILLAMARIN CAMPAÑA MIGUEL FRANCISCO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/PILLARO/SAN MIGUELITO

Fecha de nacimiento: 28 DE SEPTIEMBRE DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA R BUSTAMANTE HIDALGO

Fecha de Matrimonio: 15 DE FEBRERO DE 2001

Nombres del padre: SEGUNDO J VILLAMARIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CLAUDINA CAMPAÑA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE JUNIO DE 2008

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 18 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emissor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-MT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 192-277-34016



192-277-34016

[Handwritten signature]

Ldo. Vicente Tajano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
 170839145-1

APellidos y Nombres: **MORALES MANTILLA MARIANA DE JESUS**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1964-12-01**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **URIMAGUA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **casada**
 ANGEL GUILLERMO BUSTAMANTE HIDALGO

INSTRUCCION: **BASICA** PROFESION: **EMPLEADO PRIVADO** V3338V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **MORALES HUGO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MANTILLA ENRIQUE PROSPER MARIANA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **QUITO 2010-06-04**

FECHA DE EXPIRACION: **2020-06-04**

[Firmas]

CERTIFICADO DE VOTACION
 24 - MARZO - 2019

0059 F JUNTA 0059 - 330 1708391451

MORALES MANTILLA MARIANA DE JESUS
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
 CANTON: **QUITO**
 CIRCUNSCRIPCION: **1**
 PARROQUIA: **COTACOLLAO**
 ZONA: **1**

EL 20 DE MARZO DE 2019

CIUDADANATO

ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 EL COTIZADO
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019

[Firma]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA 4 CUARTA CANTÓN QUITO
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, certifica que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió. En _____ (señala)

Quito s. 16 NOV 2019

MSc. RÓMULO JOSE LINO DALLA
NOTARIO CUARTO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708391451

Nombres del ciudadano: MORALES MANTILLA MARIANA DE JESUS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/COTACACHI/GARCIA
MORENO

Fecha de nacimiento: 1 DE DICIEMBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BUSTAMANTE HIDALGO ANGEL GUILLERMO

Fecha de Matrimonio: 7 DE JUNIO DE 2003

Nombres del padre: MORALES HUGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MANTILLA ENRIQUEZ VICTORIA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE JUNIO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 190-277-34060



190-277-34060

Lodo, Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Notaria

2-FRAG 2013

**NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO**

0000216939

Dra. Paola Delgado Loor

A su cargo el protocolo de los Doctores:
José Vicente Troya, Olmedo del Pozo,
Ximena Moreno de Solines, Jorge Machado Cevallos
Líder Moreta Gavilanes y Martha Banderas Garrido

Copia

1RA

De la escritura de

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

Otorgada por

EDGAR ROMAN BUENO PESANTEZ Y CARMEN MARGARITA CASTRO A

A favor de

El

08/11/2013

Parroquia

Cuantía

IND



O. a

08/11/2013

OFICINA:

Amazonas N3589 y Corea, Edificio Amazonas 4000

Oficinas: 163-194, 2269985 / 2247012 / 2263131

Quito - Ecuador

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES

QUE OTORGA:

EDGAR ROMAN BUENO PESANTEZ y CARMEN MARGARITA CASTRO ARRIAGA

CUANTIA: INDETERMINADA

DE 2 COPIAS

O.B.

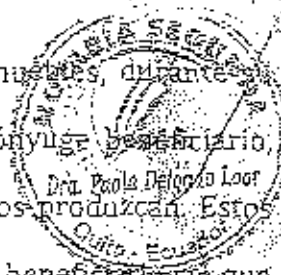
ESCRITURA NUMERO: 2013-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mi Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de Agosto del año dos mil once, comparecen por una parte, el señor EDGAR ROMAN BUENO PESANTEZ, divorciado, y, por otra parte la señora CARMEN MARGARITA CASTRO ARRIAGA, divorciada. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito; legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía que en copias certificadas adjunto como habilitantes, y me piden que eleva a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente, SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de **Capitulaciones Matrimoniales** al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES- A la celebración del presente instrumento comparecen por una parte, el señor EDGAR ROMAN BUENO PESANTEZ, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número cero, uno, cero, cero nueve, cuatro, tres, cero, tres, guión cuatro, domiciliado en esta ciudad de Quito., provincia de Pichincha, de sesenta y un años de edad de estado civil ~~divorciado~~, y, por otra parte la señora

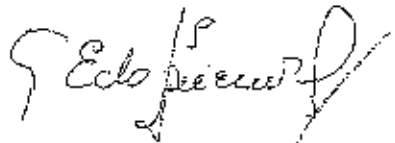
portadora de la cédula de ciudadanía número cero ocho, cero, uno, ocho, dos, siete, cuatro, cuatro guión cinco, domiciliado en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, de treinta y ocho años de edad de estado civil divorciada; los comparecientes hábiles en derecho para contratar y obligarse quienes en forma libre y totalmente voluntaria expresamos que próximamente vamos a contraer matrimonio civil de acuerdo con nuestras leyes ecuatorianas. Por lo mismo, mediante este instrumento manifestamos que celebramos estas Capitulaciones Matrimoniales, que pedimos sea elevada a escritura pública en razón de nuestra decisión de que todos nuestros bienes inmuebles que actualmente tenemos cada uno de los comparecientes y todos los bienes inmuebles que nosotros los adquiriéramos en lo futuro, ~~no~~ formen parte de la sociedad conyugal; exceptuando todos los bienes muebles ~~que~~ serán de absoluta propiedad únicamente de la cónyuge señora Carmen Margarita Castro Arriaga. SEGUNDA: Por lo expuesto, y a fin de que se cumpla ésta nuestra voluntad, declaramos que con este contrato de Capitulaciones Matrimoniales cada uno de los comparecientes tendrá la administración de sus bienes inmuebles. Cada uno de nosotros gozará del derecho de usufructo de ellos privativamente y tanto los frutos civiles y naturales que ellos produzcan incrementarán únicamente el patrimonio individual de cada uno de los comparecientes. Así como también deciden, que de común acuerdo los bienes inmuebles que así creyeran conveniente, pueden ser adquiridos en forma común y gozaran derecho de usufructo las dos partes. TERCERA: Sobre la base de estas capitulaciones matrimoniales los comparecientes manifiestan que conocen que sobre sus bienes inmuebles presentes o futuros cada uno de ellos los podrá enajenar, disponer, cuando quiera y en la forma que cada uno creyere conveniente, sin que tenga que ver o intervenir el otro cónyuge por estos actos realizados. CUARTA: Cuando los Cónyuges EDGAR ROMAN BUENO PESANTEZ y

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

favor del otro, la donación o donaciones de muebles o inmuebles, durante el matrimonio, estos bienes serán de exclusivo dominio del cónyuge beneficiario, pasando a ser dueño de los frutos civiles y naturales que ellos produzcan. Estos bienes serán administrados, grabados y aún enajenados por el beneficiario sin que nada tenga que ver la parte donante. QUINTA: Se conviene de mutuo acuerdo que sobre las casas que habitan de manera habitual, permanente y temporalmente; y, que son la casa número cinco de Conjunto "María Cristina" con número de predio dos, cinco, siete, nueve, dos, cero, ubicada en el barrio "El Rosario" de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, cuya propietario es la señora Carmen Margarita Castro Arriaga, y la casa-quinta con número de predio uno, cero, seis, ocho, cuatro, nueve ubicada en la Urbanización "Bello Horizonte" sector Guayllabamba del cantón Quito, provincia de Pichincha, de propiedad del señor Edgar Román Bueno Pesantez, gozarán del derecho de usufructo el compareciente que no es propietario; perdiendo este derecho únicamente con la enajenación, divorcio, o fallecimiento de los comparecientes. Además se expresa que el señor Edgar Román Bueno Pesantez se compromete a conservarlas en buen estado, remodelarlas y dar mantenimiento a las dos propiedades mencionadas. SEXTA.- Queda entonces claro que al conservar como es así nuestra voluntad, nuestro exclusivo y privado derecho de administrar, gravar y disponer de nuestros bienes presentes o futuros, nuestra voluntad también de tener en sentido concreto de que al celebrar nuestro matrimonio no se forme por ningún concepto la sociedad conyugal respectiva, ya que cada uno de nosotros nos reservamos por estas capitulaciones matrimoniales el derecho personal para administrar nuestros bienes a nuestro libre deseo y voluntad. SEPTIMA.- Este contrato de capitulaciones matrimoniales lo basamos en lo que claramente dispone el artículo ciento cincuenta y cinco, y ciento cincuenta y uno del código civil ecuatoriano vigente. OCTAVA.- Los comparecientes



inscribirá en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, en razón de estar comprometidos bienes inmuebles. Usted señor Notario, se servirá incorporar las cláusulas necesarias para la plena validez del presente instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA que se halla firmada por el Doctor. Luis Fernando Tatamués Vozmediano, profesional con matrícula número diez mil doscientos noventa y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.-



EDGAR ROMAN BUENO PESANTEZ

C.C. 010094303-4



CARMEN MARGARITA CASTRO ARRIAGA

C.C. 080182744-5



NOTARIA

Dr. Pablo Delgado Loor
NOTARIO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO



CELULA DE
CIUDADANIA
REGISTRO Y CENSO
BUENO PESANTEZ
EDGAR ROMAN
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUECA
SAGRADO
FECHA DE NACIMIENTO 1952-04-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL ENCONCARNADO

N. 010094303-4

EDUCACION
SUPERIOR

PROFESION / OBTENCION
ARQUITECTO

APellidos y Nombres del Padre
BUENO POLVINO

Apellidos y Nombres de la Madre
PESANTEZ MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO

2013-03-22

FECHA DE EXPIRACION
2022-03-22



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013
013-0133 010094303-4

NUMERO DE IDENTIFICACION
BUENO PESANTEZ EDGAR ROMAN

PROVINCIA
QUITO

CANTON
LA OJEDA

PROCESADO
LA OJEDA

PRESTIDANTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIONES
 BACHILLERATO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CASTRO PACHECO JORGE ALFONSO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ARELLANO MOREIRA MARGARITA
 LUGAR Y FECHA DE EXAMEN
 QUITO
 2011-01-05
 FECHA DE EXAMEN
 2011-01-05

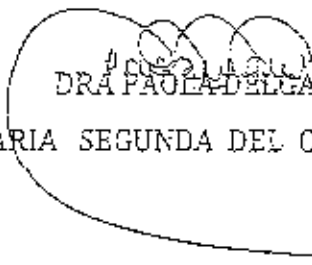
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL y que obra de 2 folio(s) único(s), que me fue presentado para este efecto y que solo se sigue devolviéndolo al interesado.

Quito, a 05 - 11 - 2013


 ಗೌರವ ಸಿಬ್ಬಂದಿ ಸೇವಾ ವಿಭಾಗ
 ಸರ್ಕಾರಿ ಸೇವಾ ವಿಭಾಗ

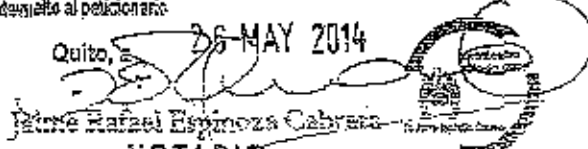
SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES.
QUE OTORGA: EDGAR ROMAN BUENO PESANTEZ Y CARMEN MARGARITA
CASTRO ARRIAGA. DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, HOY OCHO
DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.


DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



NOTARIA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 6 del
artículo 15 de la Ley Notarial, Doy FE que las ~~firmas~~
fotocopias que anteceden, guardan exactitud, conformidad y coherencia con
el documento que en copias certificadas se me exhibió, mismo que fue
devuelto al peticionario.

Quito, 26 MAY 2014


Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO

RAZÓN: Es FIEL COMPULSA de la COPIA
CERTIFICADA, que me fue presentada y
devuelta al interesado en *foja(s)*.
Doy fe.

Quito,

10 NOV 2014

MSc. ROMULO JOSE LITO FALLO
NOTARIO CUARTO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO

0036933

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PERSONAS, tomo 145, repertorio(s) - 24729

Matrículas Asignadas.-

COTOC0048723 La CASA Número CINCO. Planta Baja, Planta Tejerza. Alicuota 10.07%
PARQUEADERO Número CINCO, Alicuota 1.04%, que forman parte del Conjunto Habitacional María
Cristina, situado en la parroquia COTOCOLLAO, de este cantón.- Catastro: 12704-29-003 Predio:
257920

miércoles, 26 marzo 2014, 03:04:38 PM

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES

DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN DIRECTORIO 001-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)

Contratantes.-

BUENO PESANTEZ EDGAR ROMAN en su calidad de COMPARECIENTES

CASTRO ARRIAGA CARMEN MARGARITA en su calidad de COMPARECIENTES

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- MAURO OLMEDO

Revisor.- DANILLO HIDALGO

Amanuense.- GABRIELA NAVAS

N74-0040364



RAZON de conformidad con la facultad prevista en el
número 10 del Artículo 115 de la Ley Notarial
de que la fotocopia de los documentos que
antecedes son iguales a los que me fueron presentados

Quito, e

26 MAY 2014
Dr. Jorge Espinoza Cabrera
NOTARIO PÚBLICO DEL
CANTÓN QUITO



ACTA NO.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ESCUELA TECNICA DE CONDUCCION CONDUFACIL CIA. LTDA.



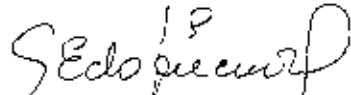
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, vienes 20 de septiembre del 2019, a las 18H00, en las oficinas de la Compañía, ubicado en la calle Canela El-10 y Avenida Amazonas, Sector El Labrador, parroquia Chaupicruz, cantón Quito, provincia de Pichincha, se reúnen la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la Compañía ESCUELA TECNICA DE CONDUCCION CONDUFACIL CIA. LTDA: **ANA JOYCE RODRIGUEZ CEDEÑO**, por sus propios derechos, propietaria de tres mil trescientas treinta y cuatro participaciones, **EDGAR ROMÁN BUENO PESANTEZ**, por sus propios derechos, propietario de tres mil trescientas treinta y tres participaciones; y, **SERGIO GERMAN GOMEZ LOPEZ**, por sus propios derechos, propietario de tres mil trescientas treinta y tres participaciones, y el Ing. Hugo Monteros Cueva, en su calidad de Gerente General de la Compañía en funciones prorrogadas. Es decir que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la Compañía. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios. Preside la Junta el señor **Edgar Román Bueno Pesantes** y actúa como Secretario el señor Hugo Monteros Cueva. Toma la palabra el señor Sergio Germán Gómez López, quien agradece la comparecencia de los socios de la Compañía y pone a consideración de los presentes los puntos del orden del día a tratarse en esta asamblea. 1. Constatación del quórum, 2. Cesión del total de las participaciones que mantienen en la Compañía ESCUELA TECNICA DE CONDUCCION CONDUFACIL CIA. LTDA., A continuación, solicita a señor Secretario proceda a constar si existe el quórum reglamentario para poder continuar con la Asamblea; el señor Secretario procede a constatar si existe el quórum necesario para llevar a efecto la presente Asamblea, y al comprobar la comparecencia de todos los socios pide se continúe con el desarrollo de la Asamblea.

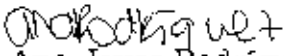
Una vez constatado el quórum por parte del señor Sergio Germán Gómez López, dispone que se trate sobre el segundo punto del orden del día específicamente lo concerniente a la cesión de las participaciones; los socios en forma unánime resuelven proceder a la cesión del cien por ciento de las participaciones a favor de los señores **ANGEL GUILLERMO BUSTAMANTE HIDALGO**, **MIGUEL FRANCISCO VILLAMARIN CAMPAÑA** y **MARIANA DE JESUS MORALES MANTILLA**.

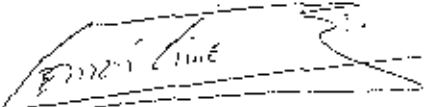
Razón por la cual el cuadro de participaciones de los socios de la compañía quedará constituido de la siguiente manera.

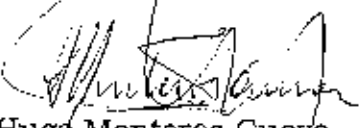
SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
Ángel Guillermo Bustamante Hidalgo	8.000	8.000	80%
Miguel Francisco Villamarín Campaña	1000	1.000	10%
Mariana de Jesús Morales Mantilla	1.000	1.000	10%
TOTAL	10.000	10000	100%

Sin haber más puntos que tratar, se levanta la sesión a las diecinueve horas, concediéndose treinta minutos para redactar la Acta. Se reinstala la sesión a las diecinueve horas con treinta y cinco minutos, procediéndose a dar lectura del acta la cual es aprobada por unanimidad, firmando para constancia los socios.


 Edgar Román Bueno Pesantez
 C.C. 010094303-4

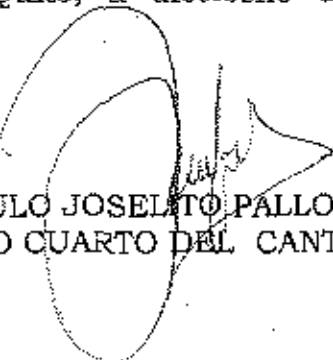

 Ana Joyce Rodríguez Cedeño
 C.C. 1104048515


 Sergio Germán Gómez López
 C.C. 1801706019


 Hugo Monteros Cueva
 C.C. 1102390372

Se otorgó ante mí, en la fecha que consta en el presente instrumento público y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ESCUELA TECNICA DE CONDUCCION CONDUFACIL CIA. LTDA. QUE OTORGAN: ANA JOYCE RODRIGUEZ CEDEÑO, EDGAR ROMÁN BUENO PESANTEZ Y SERGIO GERMÁN GOMÉZ LOPEZ. A FAVOR DE: ANGEL GUILLERMO BUSTAMANTE HIDALGO, MIGUEL FRANCISCO VILLAMARN CAMPAÑA y MARIANA DE JESUS MORALES MANTILLA;** debidamente firmada y sellada en Quito, a dieciocho de noviembre del dos mil diecinueve.-




 DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
 NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000076989



20191701028001413

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701028001413

MATRIZ	
FECHA:	18 DE NOVIEMBRE DEL 2019. (14:26)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-10-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	000026814

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
VERDEZOTO AGUILAR MILTON JOSELITO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201275898
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-11-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	508421

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR
M.A.

RAZÓN: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "ESCUELA TÉCNICA DE CONDUCCIÓN CONDUFÁCIL CIA. LTDA.", OTORGADA ANTE MÍ, CON FECHA VEINTE Y UNO (21) DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO (2004); A LO REFERENTE EN LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, OTORGADA ANTE EL DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, CON FECHA DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019); SE CEDE POR PARTE DE LA SEÑORA SE CEDE POR PARTE DE LA SEÑORA ANA JOYCE RODRIGUEZ CEDEÑO, TRES MIL TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO (3.334) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR (USD \$1,00) CADA UNA A FAVOR DEL SEÑOR ANGEL GUILLERMO BUSTAMANTE HIDALGO; SE CEDE POR PARTE DEL SEÑOR EDGAR ROMAN BUENO PESANTEZ, TRES MIL TRESCIENTAS TREINTA Y TRES (3.333) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR (USD \$1,00) CADA UNA A FAVOR DEL SEÑOR ANGEL GUILLERMO BUSTAMANTE HIDALGO; Y, SE CEDE POR PARTE DEL SEÑOR SERGIO GERMAN GOMEZ LOPEZ, TRES MIL TRESCIENTAS TREINTA Y TRES (3.333) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR (USD \$1,00) CADA UNA, DE LA SIGUIENTE MANERA: A) MIL TRESCIENTAS TREINTA Y TRES (1.333) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR (USD \$1,00) CADA UNA, A FAVOR DEL SEÑOR ANGEL GUILLERMO BUSTAMANTE HIDALGO; B) MIL (1000) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR (USD \$1,00) CADA UNA, A FAVOR DEL SEÑOR MIGUEL FRANCISCO VILLAMARIN CAMPAÑA; C) MIL (1000) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR (USD \$1,00) CADA UNA, A FAVOR DE LA SEÑORA MARIANA DE JESUS MORALES MANTILLA. QUITO A, DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019).

Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28 V3

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
MA



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



TRÁMITE NÚMERO: 83826



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	193703
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/12/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2079
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /18/11/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESCUELA TÉCNICA DE CONDUCCIÓN CONDIFACIL CIA LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

SE TRANSFIEREN 10000 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNO A FAVOR DE LOS CESIONARIOS ASÍ: ANA RODRIGUEZ CEDE 3334 PARTICIPACIONES A ANGEL BUSTAMANTE, EDGAR BUENO PESANTEZ CEDE 3333 PARTICIPACIONES A ANGEL BUSTAMANTE, SERGIO GOMEZ LOPEZ CEDE 1333 PARTICIPACIONES A ANGEL BUSTAMANTE, A MIGUEL VILLAMARIN 1000 PARTICIPACIONES Y A MARIANA MORALES 1000 PARTICIPACIONES.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NO. 402 TOMO 136 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09/02/2005.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

•
•
•